

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información vía correo electrónico presentada a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información registrada con el número de expediente PJESUE.- 102/14, folio 00173314, consiste en: **"Compensaciones extraordinarias, ajenas a sus ingresos establecidos, que ha recibido la Magistrada Griselda Ofelia Pandura Truqui, en cada uno de los años que ha ocupado ese cargo, datos específicos por año y cantidad de los recursos, así como la justificación para ese otorgamiento (sic)"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, me permito comunicar que: Se solicitó la respuesta a la Coordinación General de Administración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y ésta informa que el Magistrado Presidente y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, no cuentan ni han contado con compensaciones extraordinarias ajenas a sus ingresos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Supremo Tribunal de Justicia, en ninguno de los ejercicios en los que han fungido en su encargo.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00173314**

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio : **00173314**

Fecha de ingreso de la Solicitud: **16 / abril / 2014**

Hora de ingreso de la Solicitud: **19:32 horas**

Unidad de Atención: **Poder Judicial**

Información Solicitada: **Compensaciones extraordinarias, ajenas a sus ingresos establecidos, que ha recibido la magistrada Griselda Ofelia Pandura Truqui, en cada uno de los años que ha ocupado ese cargo, datos específicos por año y cantidad de los recursos, así como la justificación para ese otorgamiento**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **21 / abril / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.